

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

Núm. 3.421/2022

Expediente nº: GEX 5413/2020.

Procedimiento: Proceso selectivo/selección de un Policía Local OPE2020.

Por Resolución de Alcaldía nº 2022/00001175, de 7 de septiembre de 2022, se aprobó el nombramiento de don Jorge España González como Policía Local, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba, mediante sistema de oposición libre, con el siguiente tenor literal:

"Visto que por Resolución de Alcaldía, de 15 de octubre de 2021, y al ser el candidato que obtuvo la mayor puntuación en las pruebas celebradas hasta esa fecha, se nombró a don Jorge España González, con DNI ***3895**, como funcionario en prácticas y se designó al instructor y responsable de las referidas prácticas.

Visto que el referido aspirante ha superado con éxito el curso selectivo de "Ingreso en los Cuerpos de la Policía Local" en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

Vista la propuesta de nombramiento realizada por el Tribunal Calificador del presente procedimiento, a favor de don Jorge España González, con DNI ***3895**, al haber obtenido la mayor calificación final de todos los aspirantes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; y el artículo 15 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de Ingreso, Promoción Interna, movilidad y formación de los Funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Nombrar funcionario de carrera del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba a don Jorge España González, con DNI ***3895**, para ocupar el puesto correspondiente al Grupo C, Subgrupo 1, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local.

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución al aspirante nombrado, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

TERCERO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba, ubicado en la sede electrónica del mismo.

CUARTO. Comunicar la toma de posesión al Registro de Policías Locales de Andalucía, para que proceda a la oportuna inscripción en dicho Registro.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Córdoba en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho".

En Villafranca de Córdoba, a 7 de septiembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Palomares Sánchez.